

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana

Área de Industria y Energía

2025/04430 *Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana sobre la información pública de la solicitud de autorización administrativa previa para la instalación de almacenamiento energético "Picassent Bess 132 kV", de 107,912 MW, y para su infraestructura de evacuación, en la provincia de Valencia.*

ANUNCIO

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1. de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Área somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la instalación de almacenamiento energético "Picassent Bess 132 kV", de 107,912 MW, y para su infraestructura de evacuación, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Sargao Energy SL., con CIF: B67871707, con domicilio social en Calle Conde Salvatierra de Álava, 21 - 12, 46004, Valencia.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa para la instalación de almacenamiento energético "Picassent Bess 132 kV", de 107,912 MW, y para su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Picassent, en la provincia de Valencia.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, sita en Calle Joaquín Ballester, 39, 46009 – Valencia, teléfono 963079477, mail industria.valencia@correo.gob.es.

Descripción de las Instalaciones:

Planta de Almacenamiento Energético Picassent Bess 132 kV.

- Potencia instalada: 107,912 MW.
- Capacidad nominal 2h: 215,824 MWh.
- Potencia solicitada: 100 MW.
- Número de bloques de potencia 14 (14 TWIN SKID).
- Número de contenedores por bloque de potencia 4.
- Capacidad de almacenamiento de cada contenedor: 3.854,4 kWh.
- Número de módulos de baterías por contenedor: 24.
- Tecnología de Almacenamiento: Baterías de Ion-Litio.



- Localización de la planta de almacenamiento: Picassent.
- Municipio afectado: Picassent.

Set Picassent Bess 132/30KV.

La potencia generada por la planta de almacenamiento energético llegará hasta la "Set Picassent Bess 132/30kV", donde se elevarán la tensión de 30 kV a 132 kV con el fin de poder evacuarlas a través de una línea de simple circuito, en el nudo Set Picassent 132 kV, propiedad de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SA.U. (Iberdrola).

Estará formada por 1 calle con la siguiente configuración de tensiones:

- Calle 1: Transformador-línea 132/30kV..... 90/110 MVA

Esta calle estará compuesta por un parque en Alta Tensión tipo AIS de intemperie, una sala en edificio prefabricado que contendrá las celdas de 30 kV de tipo aisladas en SF₆ y los equipos necesarios para el control y explotación de la subestación.

LSAT Set Picassent BESS 132/30 kV – SET Picassent 132 kV.

La interconexión de la planta almacenamiento con la red de distribución se realizará mediante una línea eléctrica subterránea, de 465 m que conectará la subestación elevadora Set Picassent Bess 132 kV, donde se elevará la tensión a 132 kV, y la Se Picassent 132 kV.

Presupuesto: 40.546.908,33 €

Finalidad: Aportar al sistema eléctrico la flexibilidad necesaria para equilibrar la generación no gestionable (renovables) y la demanda eléctrica.

El proyecto ha sido objeto de evaluación de impacto ambiental simplificada, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El proyecto ha obtenido informe de impacto ambiental mediante Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (BOE núm. 71 de 24 de marzo de 2025).

La documentación del proyecto podrá ser examinada en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia concertando cita previa, en el ayuntamiento afectado, o en la página web de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana a través del siguiente enlace (copie y pegue el enlace en el navegador):

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html#Valencia

Además, la documentación del proyecto puede consultarse también en el siguiente enlace directo (copie y pegue el enlace en el navegador):

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/9dd93cd676c4b52a6af77d128496fcf39cb9a78>



Lo que se hace público para conocimiento general y para que por cualquier interesado pueda ser examinada la documentación referida y, en su caso, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000.

Las alegaciones se dirigirán al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia y podrán presentarse en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Valencia o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluyendo el Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

València, 14 de abril de 2025.—El director del Área de Industria y Energía, Javier Cervera Jiménez.

